

# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 30 de Enero de 2024

Año CV

Edición No. 09 Alcance V

Precio del ejemplar: 23.86

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXP. 390/19-RA-01-7; DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, AL PARTICULAR GEMAD, S.A. DE C.V., EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA......

3

## PODER EJECUTIVO

### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXP. 390/19-RA-01-7; DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, AL PARTICULAR GEMAD, S.A. DE C.V., EMITIDA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.



SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR

PARTICULAR: GEMAD, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE: 390/19-RA1-01-7



CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA EMPRESA GEMAD, S.A. DE C.V., FUE INHABILITADA POR EL PERIODO DE TRES MESES.

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracciones I, inciso m), y III, párrafos primero y segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2020, y sus reformas mediante Acuerdos S\$/5/2021 y S\$/8/2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo y 14 de abril, ambos de 2021, en relación con el numeral primero del diverso G/JGA/13/2021, emitido por la Junta de Gobierno y Administración, a través del cual se determinó que esta Sala iniciaria sus funciones en su carácter de Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves y Segunda Sala Auxiliar, a partir del 01 de abril de 2021; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva ocho de agosto de dos mil veintidós, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 390/19-RA1-01-7, incodo a la empresa GEMAD, S.A. DE C.V., en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

"...l." Este Órgano resolutor concluye que la autoridad investigadora sí acreditó los hechos alribuidos a GEMAD. S.A. DE C.V., y por tanto sí es responsable administrativa por dicha conducta.

II.- Se impone a GEMAD, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 81, párrafo primero, fracción II, inciso b) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la sanción administrativa consistente en Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por un periodo de tres meses, la cual deberá ejecutarse de conformidad con lo ordenado en los artículos 84, fracción II, y 226, fracción II, de la citada Ley General..."

En esa virtud, esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diarlo Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar confratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.- Así lo proveyó y firma la Magistrada instructora, MARÍA OZANA SALAZAR PÉREZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PÉREZ CANALES, que actúa y autoriza con su firma en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 59 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el diverso 203, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



CIUDAD DE MÉXICO O2 Emo 2024 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO A LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y GEGUNDA SALA ABBILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 59, FRACCIÓN Y DE LA LEY ORGÂNICA DE ESTE TRIBUNAL CERTISIO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTENIDO EN 1632 ÚTILES ES COPIA FIEL DE SU ORIGINALO DE OBRA EN EL EXPEDIENTE 390/19-PA)-01-7.

DOY FE.

Lic. Jorge Pérez Canales



SALA ADVILLAN EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA CARA AUXILIA



## PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO

#### **TARIFAS**

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA......\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA......\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA......\$ 7.26

#### Precio del Ejemplar

DEL DÍA ......\$ 23.86 ATRASADOS.....\$ 36.31

## Suscripción en el Interior del País

#### Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edificio Montaña 2º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/



#### **DIRECTORIO**

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

> Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez Secretario General de Gobierno

**Dra. Anacleta López Vega**Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Pedro Borja Albino Director General del Periódico Oficial

